

Fecha: 04/10/2001 Pág: 1

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y TURISMO**RELACIÓN DE AFECTADOS CITADOS A LEVANTAMIENTO DE ACTAS PREVIAS Nº 1**EXPEDIENTE: **OBR2001005** ABAST. TORRE DE D. MIGUEL Y OTROS

TÉRMINO MUNICIPAL:		1018700		TORRE DE DON MIGUEL		(CACERES)	
Finca	Polígono/Parcela	Propietario	Lugar Citación	Fecha	Hora		
1/0	9 / 1-B	AYUNTAMIENTO TORRE DE DON MIGUEL,	AYUNTAMIENTO	24/10/2001	13:00		
2/0	9 / 1-A	AYUNTAMIENTO TORRE DE DON MIGUEL,	AYUNTAMIENTO	24/10/2001	13:00		

CONSEJERIA DE SANIDAD Y CONSUMO

RESOLUCION de 3 de octubre de 2001, de la Dirección General de Planificación, Ordenación y Coordinación Sanitaria, por la que se emplaza a los posibles interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 1027/2001, promovido a instancias de D.^a Galiane Nazarian Blanco contra Resolución del Excmo. Sr. Consejero de Sanidad y Consumo, por la que se desestima el recurso de alzada interpuesto contra Resolución de la Dirección General de Planificación, Ordenación y Coordinación Sanitaria de 15 de diciembre de 1999, por la que se resuelve con carácter definitivo el concurso público para el otorgamiento de autorizaciones administrativas de apertura de oficinas de farmacia.

Dando cumplimiento al requerimiento efectuado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura de 17 de septiembre de 2001, se hace pública la interposición del recurso contencioso-administrativo tramitado por el procedimiento ordinario n.º 1027/2001, promovido por D.^a Galiane Nazarian Blanco contra Resolución del Excmo. Sr. Consejero de Sanidad y Consumo, por la que se desestima el recurso de alzada interpuesto contra Resolución de la Dirección General de Planificación, Ordenación y Coordinación Sanitaria de 15 de diciembre de 1999, por la que se resuelve con carácter definitivo el concurso público para el otorgamiento de autorizaciones administrativas de apertura de oficina de farmacia.

Por ello se emplaza a los posibles interesados para que puedan comparecer y personarse en el citado recurso ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura en el plazo de nueve días a contar desde el siguiente al de publicación de esta Resolución en el Diario Oficial de Extremadura.

De personarse fuera del indicado plazo, se le tendrá por parte, sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento. Si no se personare oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites sin que haya lugar a practicarle notificación de ninguna clase.

Mérida, 3 de octubre de 2001.

El Director General de Planificación, Ordenación
y Coordinación Sanitaria,
FRANCISCO MANUEL GARCIA PEÑA